

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MURCIA.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia (Ley de 3 de Noviembre de 1887).
No se publicará en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cual fuere la autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador Civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta.

PRECIO DE SUSCRICION:

En la capital, un mes, pago adelantado. . . 5 pesetas.
Fuera, por razon de franqueo, idem. . . 6 »

ADMINISTRACION E IMPRENTA:

27, Principe Alfonso, 27.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que deban publicarse en *El Boletín* y que no gocen de franquicia de inserción, se insertarán, previa licencia del Sr. Gobernador de la provincia, á 50 céntimos de peseta cada línea sencilla. En los judiciales y particulares, el pago es por adelantado.
No se insertará en *El Boletín* ningún anuncio de subasta para servicios públicos, como no se consigne en ellos la obligación que contrae el rematante (si le hubiere) de satisfacer el importe de la inserción del anuncio y pliego de condiciones que para la misma se hubiesen publicado.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.), y Augusta Real familia, continúan en San Sebastián de Guipúzcoa sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE BENEFICENCIA Y SANIDAD

Escalafón general del Cuerpo de Médicos Directores en propiedad y supernumerarios de Establecimientos de baños y aguas minero medicinales de la Península é islas adyacentes.

Número del escalafón.	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL NOMBRAMIENTO EN PROPIEDAD	CIRCUNSTANCIAS QUE LO HAN MOTIVADO	TIEMPO DE SERVICIO hasta el día de la fecha.		
				Años.	Meses.	Días.
1	D. Joaquín Fernández López.	18 de Mayo de 1838.	Oposición de 1837..	49	3	3
2	Justo María Zabala y Echevarría.	17 de Mayo de 1850.	Oposición de 1850..	37	3	4
3	Tomás Lletget y Cailá.	31 de Enero de 1851.		36	6	20
4	José María Bonilla y Carrasco.	11 de Febrero de 1854.	Oposición de 1854..	33	6	10
5	Rafael Cerdó y Oliver.			33	6	10
6	Anastasio García López.			28	4	7
7	Mariano Carretero y Muriel.	14 de Abril de 1859.	Oposición de 1859..	28	4	7
8	Marcial Taboada de la Riva.			28	4	7
9	Juan José Cortina.			21	4	21
10	Luis Góngora y Joanico.	31 de Marzo de 1866.	Oposición de 1866..	21	4	21
11	Benito Crespo y Escoriaza.	21 de Noviembre de 1866.	Real orden de 21 de Noviembre de 1866.	20	9	»
12	Juan Manuel López.	13 de Abril de 1867.	Real orden de 13 de Abril de 1867..	20	4	8
13	Mariano Luciente y Pueyo.	13 de Junio de 1867.	Real orden de 13 de Junio de 1867..	20	2	8
14	Gabriel Calvo y Mantilla.	23 de Marzo de 1872.	Real orden de 23 de Marzo de 1872.	15	4	29
15	Justo Jiménez de Pedro.	13 de Mayo de 1876, con la antigüedad	Concurso libre de 1874-75.	12	6	27
16	José María Hernández y Sanz.	de 25 de Enero de 1875.		12	6	27
17	Balbino Quesada y Agius.			11	3	2
18	Amós Calderón Martínez.			11	3	2
19	Isidoro Casullera y Galiano.			11	3	2
20	Joaquín Eduardo Gurucharri.			11	3	2
21	Aurelio Enríquez González.			11	3	2
22	Arturo Pérez Ortega.			11	3	2
23	Joaquín Fernández Flores.			11	3	2
24	Luis López Fernández.			11	3	2
25	Desiderio Varela y Puga.			11	3	2
26	José Hernández Silva.			11	3	2
27	Eduardo Palomares.			11	3	2
28	Miguel Mayoral y Medina.			11	3	2
29	Leopoldo Martínez y Reguera.			11	3	2
30	Enrique Doz y Gómez.			11	3	2
31	Alejandro de Gregorio.			11	3	2
32	Eduardo Moreno Zancudo.			11	3	2
33	Francisco Ortíz y Rivas.			11	3	2
34	José López Fernández.	6 Junio de 1876, con id. 19 Mayo de 1875.	Oposición de 1874-75.	11	3	2
35	Juan Orques Fernández.			11	3	2
36	Fernando López García.			11	3	2
37	Agustín Lacort y Ruiz.			11	3	2
38	Francisco Chinchilla.			11	3	2
39	Pablo Pardo Larrondo.			11	3	2
40	Pablo Alsina y Pou.			11	3	2
41	Ricardo Pérez Bernabéu.			11	3	2
42	Enrique Sánchez Fabra.			11	3	2
43	Manuel Morales Gutiérrez.			11	3	2
44	Manuel Millaruelo Pano.			11	3	2
45	Clodomiro Andrés y Miguel.			11	3	2
46	Alberto Armendáriz.			11	3	2
47	Eduardo Menéndez Tejo.			11	3	2
48	Hermójenos Valentín Gutiérrez.			11	3	2
49	César García Teresa.			11	3	2
50	Juan Carrió Grifol.			11	3	2
51	Ildefonso Otón Parreño.			11	3	2

Número del escalafón.	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL NOMBRAMIENTO EN PROPIEDAD	CIRCUNSTANCIAS QUE LO HAN MOTIVADO	TIEMPO DE SERVICIO hasta el día de la fecha		
				Años.	Meses.	Días.
52	Hilarión Rugama.	26 de Enero de 1877, con id. 1.º Enero id.		10	7	20
53	Juan Miguel Nieto.	11 de Enero de 1877, id. id. id.		10	7	20
54	Vicente Urquiola.	26 de Enero de 1877, id. id. id.		10	7	20
55	José Chacel.	25 de Enero de 1877, id. id. id.	Real orden de 6 de Mayo de 1876.	10	7	20
56	Inocente Escudero.			10	7	20
57	Narciso Merino.			10	7	20
58	Miguel Zapater.			10	7	20
59	Jesús Delgado Sevillano.	11 de Enero de 1877, id. id. id.		10	7	20
60	Mariano Carrero.			10	7	20
61	Vicente Urrecha.			10	7	20
62	Isidro Vázquez.	3 de Marzo de 1877, id. id. id.		10	7	20
63	Ramón Torner.			10	7	20
64	Antonino Cañas.			10	7	20
65	Salvador Rodríguez Osuna.		Real orden de 5 de Agosto de 1876.	10	7	20
66	Vicente García Millán.	11 de Enero de 1877, id. id. id.		10	7	20
67	José Ocaña y Pazos.			10	7	20
68	Manuel Sáenz de Tejada.			10	7	20
69	Fernán Urdapilleta.			10	7	20
70	Nicolas Calleja Vicario.	3 de Mayo de 1877.	Concurso libre de 1876-77.	10	5	18
71	Manuel Manzanegue Montes.			10	2	24
72	Isidro Pondal y Alberite.			10	2	24
73	Cipriano Alonso Díaz.			10	2	24
74	Eduardo Méndez Ibáñez.			10	2	24
75	Enrique Ranz de la Rubia.			10	2	24
76	Anselmo Bonilia y Franco.			10	2	24
77	Arturo Alvarez Builla.	28 de Mayo de 1877.	Oposición de 1877.	10	2	24
78	Luis Ramón Gómez Torres.			10	2	24
79	Amaro Massó y Brú.			10	2	24
80	Fortunato Escribano y Antona.			10	2	24
81	Mariano Salvador Gamboa.			10	2	24
82	Benito Avilés y Merino.			10	2	24
83	Mariano Viejo y Bacho.			10	2	24
84	Maximino Núñez y Sánchez.			»	2	23
85	Ramón Lord y Gamboa.			»	2	23
86	Nicolás Pérez Jiménez.			»	2	23
87	Adolfo Cervera Torres.			»	2	23
88	Manuel Martí Sanchiz.			»	2	23
89	Francisco Ledo y García.			»	2	23
90	Hipólito Rodríguez Bartolomé.			»	2	23
91	Gumersindo del Valle y Huertas.			»	2	23
92	Lope Valcárcel y Vargas.	27 de Mayo de 1887.	Oposición de 1887.	»	2	23
93	Celestino Compañet y Cabodevilla.			»	2	23
94	Wenceslao Vigil y Llano.			»	2	23
95	Santiago García Fernández.			»	2	23
96	Domingo Fernández Campa.			»	2	23
97	Francisco Calleja y Alonso.			»	2	23
98	Francisco Enriquez y Santibáñez.			»	2	23
99	Felipe Isla y Gómez.			»	2	23
100	José Gelabert y Caballera.			»	2	23

Supernumerarios.

Número del escalafón	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA del nombramiento en propiedad.	CIRCUNSTANCIAS que lo han motivado.
1	D. Mariano Fernández Rodríguez.		
2	Marco Antonio Díaz de Cesio.		
3	Eduardo Bravo Riaza.		
4	Dionisio Juste y Garcés.		
5	Miguel Gómez Camaleño y Cob.		
6	Angel Nieto Méndez.		
7	Ramón Amigo Rey.		
8	Arsenio Marín Perajo.		
9	Carlos Manglano y Terrón.		
10	Camilo Castells y Ballepi.		
11	Francisco Díez Requejo.		
12	Luciano Courel Armesto.	7 Julio del 87.	Oposición de 1887.
13	Ubaldo Castells y Cantó.		
14	Cándido Peña Gallegos.		
15	Joaquín María Aleixandre Aparici.		
16	Enrique Pratosi Martínez.		
17	José Barrientos Jaramillo.		
18	Leoncio Bellido Díaz.		
19	Aquilino Reyes E. Domínguez.		
20	Benito Minagorre Cubero.		
21	Faustino Horcajo Hernández.		
22	Remigio Rodríguez Sánchez.		
23	José Morales Moreno.		
24	Ramón Gelada y Aguilera.		

Madrid 20 de Agosto de 1887.—El Director general, Teodoro Baró.

Segunda seccion.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 330.

Sección de Fomento.—Montes.

Aprobado por Real orden de 8 del actual el presupuesto de gastos para el deslinde de los montes números 34 y 94 del catálogo, de la pertenencia respectivamente de la ciudad de Yecla y del Estado, ha acordado este Gobierno, á propuesta del Ingeniero Jefe del ramo, que la operación indicada tenga lugar el día 27 de Octubre próximo, á las ocho de su mañana, dando principio por el punto más avanzado al Norte del perímetro del monte número 34, titulado Senet, que será el punto de reunión de los concurrentes al acto.

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en el art. 22 del Reglamento de 17 de Mayo de 1865, se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público.

Murcia 26 de Agosto de 1887.—El Gobernador, Emilio Pérez Villanueva.

Quinta sección.

Número 329.
ADMINISTRACIÓN
DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS
DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Providencia.

Mediante no haber satisfecho sus

cuotas por contribución territorial varios contribuyentes de los partidos rurales de Alguazas, Beniaján, Brujas, Raal, Torreagüera, Santa Cruz y Zeneta, dentro del plazo hábil que se les señaló en los edictos de cobranza que se fijaron en esta localidad con la debida anticipación antes de abrirse el pago de dichas contribuciones, correspondiente al cuarto trimestre del año económico 1879-80, quedan incursos en el recargo del 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas que marca el art. 16 de la instrucción de 20 de Mayo de 1884; en la inteligencia, de que si en el término de 5 días no satisfacen los morosos el principal y recargos referidos, se expedirá el apremio de segundo grado. Y hago entender al Recaudador la precisa obligación que tiene de consignar en los recibos talonarios el importe del recargo que cada deudor satisfaga.

Así lo mando y firmo, poniendo el sello de mi dependencia en Murcia á veinticuatro de Agosto de mil ochocientos ochenta y siete.—El Administrador, P. I., J. Ramírez.

Sección no oficial.

SECCIÓN RELIGIOSA.

Santo de hoy.—San Rufo y San José de Calasanz.

Murcia.—Imp. de Juan Hernández.